

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	DECRETO	VERSION: 1

DECRETO No.322
(01 DE OCTUBRE DE 2026)

POR EL CUAL SE DECLARA FINALIZADA UNA VACANCIA TEMPORAL Y SE REINCORPORA A UN EMPLEADO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d) numerales 1 y 2 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2025 y demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.095 del día 06 de marzo de 2026 emanada de la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, se declaró la vacancia temporal del empleo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05** de la Planta Global de Empleos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, desempeñado por el señor **DOMINGO GRANADOS AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.74.323.956, con el fin de tomar posesión en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 07** de la Planta Viabilizada de Empleos de la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, Valle del Cauca, y financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para el cual ha sido nombrado(a) en periodo de prueba.

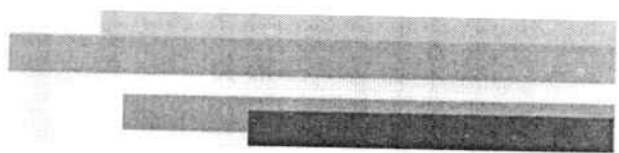
Que el señor **DOMINGO GRANADOS AYALA** mediante memorial radicado No.0-5316 del 21 de septiembre de 2026 ha manifestado su decisión libre y voluntaria de reincorporarse al cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05**, el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el señor **DOMINGO GRANADOS AYALA** a través del memorial radicado No.0-5390 del 23 de septiembre de 2026, allegó copia de la Resolución No.0784 del día 21 de septiembre de 2026 emanada de la Secretaría de Educación Municipal, por medio de la cual le fue aceptada la renuncia al cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 07** de la Planta Viabilizada de Empleos de la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a partir del 30 de septiembre de 2026.

Que en consideración a lo anterior, se declarará finalizada la vacancia temporal y se reincorporará al señor **GRANADOS AYALA**, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05** de la Planta Global de Empleos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con efectos legales, a partir del 01 de octubre de 2026, conservando los derechos de carrera administrativa.

Que, en consecuencia, es procedente acceder a la citada solicitud de declaratoria de vacancia temporal.

En mérito de lo expuesto,



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	DECRETO	VERSION: 1

**DECRETO No.322
(01 DE OCTUBRE DE 2026)**

DECRETA:

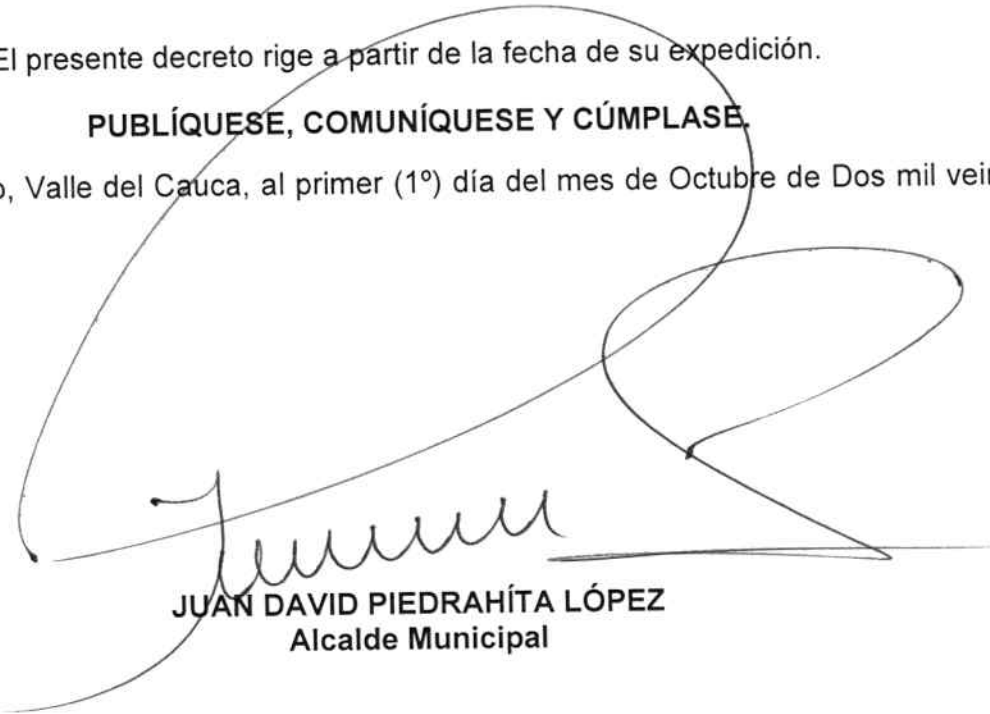
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR finalizada la vacancia temporal en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05** de la Planta Global de Empleos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, desempeñado por el señor **DOMINGO GRANADOS AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**74.323.956**, concedida a través de la Resolución No.095 del 06 de marzo de 2026 emanada de la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al señor **DOMINGO GRANADOS AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**74.323.956**, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05** de la Planta Global de Empleos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a partir del primero (1º) de octubre de dos mil veintiséis (2026), conservando los derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartago, Valle del Cauca, al primer (1º) día del mes de Octubre de Dos mil veintiséis (2026).



JUAN DAVID PIEDRAHÍTA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Gustavo Adolfo Cardona García. Profesional Universitario
 Proyectó: Margarita Ma. Gómez. Profesional Universitaria
 Jairo Alberto Borja. Profesional Universitario
 Archivo: Consecutivo decretos

